

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

AGUNSA Extraportuario S.A. (AEXSA), empresa habilitada por el Servicio Nacional de Aduanas para actuar como Recinto de Depósito Aduanero, presta servicios de almacenaje y valor agregado a mercancías nacionales y extranjeras, y declara su compromiso con el desarrollo sostenible, incorporando de manera integral en su estrategia de negocio la gestión de sus variables económicas, ambientales y sociales, contribuyendo al desarrollo social, crecimiento económico y protección ambiental.

La sostenibilidad es un valor central que permite gestionar adecuadamente la relación con los grupos de interés a través de un diálogo transparente y regular para mantener la confianza mutua y el claro entendimiento.

Esta política tiene alcance corporativo y aplica a todos los colaboradores propios y contratistas. La Organización provee los recursos necesarios para dar cumplimiento a esta política, y se basa en los siguientes principios:

- Evaluamos y gestionamos los riesgos e impactos sociales y ambientales.
- Gestionamos aspectos de seguridad y salud para nuestros colaboradores y comunidades del entorno.
- Promovemos la eficiencia hídrica en nuestras operaciones y proyectos.
- Promovemos la eficiencia energética en nuestros procesos.
- Procuramos la reducción de emisiones y su adecuada mitigación.
- Respetamos y protegemos los derechos humanos de cualquier forma de violencia, acoso, explotación y discriminación.
- Actuamos como agente del desarrollo sostenible en los territorios donde se desarrollan nuestras operaciones.
- Solicitamos a los proveedores que adopten y mantengan prácticas compatibles con los principios de esta política.
- Promovemos una cultura organizacional inclusiva como elemento clave del negocio.
- Cumplimos la normativa legal vigente en el desarrollo de la actividad, manteniendo actualizado el conocimiento y cumplimiento en estas materias.

Con esta política la organización fomenta la mejora continua, y se manifiesta en las políticas, planes y programas de la calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, relaciones comunitarias y relaciones laborales. El cumplimiento de esta política proporciona el marco de referencia que nos permite establecer y revisar regularmente los objetivos definidos.

Pablo Shaer K.

Gerente General AEXSA

POL SUS Fecha de Vigencia: Septiembre 2024 Versión: 1